PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 049 /2014

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	16/12/2014
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduria General de la República		
ID del Llamado:	275.961	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de equipos de oficina			
Proveedor:	GOTZE INGENIERÍA S.A.	**RUC:**	80046302-1

La presente orden tiene por objeto proveer equipos de oficina para la Procuraduria General de la Republica que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Sillón ejecutivo: ergonómico, sistema de elevación neumática, apoyo lumbar adaptable a la curvatura de la espalda, pata estrellada con ruedas de nylon resistentes, con apoya brazos, espaldar y asiento 100% de malla de nylon, densidad de espuma de 60%, respaldo de malla de nylon, color negro.	Unidad	Ultimate	China	1	921.000	921.000
2	7	Aire acondicionado: Tipo Split de 18000 btu, frio/calor, con control remoto, tensión 220 voltios, frecuencia de corriente eléctrica de fábrica 50 hz, tipo de gas ecológico, ruido del sistema en funcionamiento silencioso, tipo de filtro lavable incluirá la provisión y montaje (instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, mano de obra y materiales incluidos, voltaje 220 volt), puesta en marcha. Se exigirá una garantía mínima de 1 (un) año, con servicio técnico.	Unidad	Gotze	China	2	2.400.000	4.800.000
						TOTAL		5.721.000

SON GUARANÍES: Cinco Millones Setecientos Veintiún Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 16/12/2014 Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Cerro Corá N° 2.249 e/22 de Septiembre y Vice Pdte. Sánchez - Procuraduría General de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Área de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	3- Defensoría del Patrimonio del Estado	0	0	540	10	1	99	5.721.000
						Total:			5.721.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/12/2014	ABG. RODRIGO MORENO RODRÍGUEZ A. Mat. 8541 Abogado Procuraduría General de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Procuraduría Gral. de la República